

**Informe de Revisión Limitada**

**FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados e**  
**Informe de Gestión Intermedio Consolidado**  
**correspondientes al periodo de seis meses terminado**  
**el 30 de junio de 2012**

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA SOBRE ESTADOS  
FINANCIEROS INTERMEDIOS RESUMIDOS CONSOLIDADOS

A los Accionistas de  
FUNESPAÑA, S.A.  
por encargo del Consejo de Administración:

1. Hemos realizado una revisión limitada de los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos (en adelante los estados financieros intermedios) de FUNESPAÑA, S.A. (en adelante la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera a 30 de junio de 2012 y la cuenta de resultados, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, así como las notas explicativas, todos ellos resumidos y consolidados, correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha. Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la elaboración de dichos estados financieros intermedios de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, "Información Financiera Intermedia", adoptada por la Unión Europea, para la elaboración de información financiera intermedia resumida, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios basada en nuestra revisión limitada.

2. Nuestra revisión se ha realizado de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión limitada de estados financieros intermedios consiste en la formulación de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión limitada es sustancialmente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios adjuntos.

3. Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros intermedios de FUNESPAÑA, S.A. y sociedades dependientes adjuntos del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012 no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, "Información Financiera Intermedia", adoptada por la Unión Europea, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007, para la preparación de estados financieros intermedios.

4. Sin que afecte a nuestra conclusión, llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 10 de las notas explicativas de los estados financieros intermedios adjuntas, en la que se menciona que la indefinición actual existente en los estatutos sociales de la sociedad dependiente Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. sobre el modo en que se producirá la liquidación de activos y la amortización del capital privado una vez finalice el periodo por el que fue constituida la citada sociedad dependiente, dependerá de los acuerdos que en su momento se alcancen entre los accionistas público y privado. Estas condiciones indican la existencia de una incertidumbre, cuyos efectos económicos, si los hubiera, no pueden ser objetivamente determinados.

5. Sin que afecte a nuestra conclusión, llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 15 de las notas explicativas de los estados financieros intermedios adjuntas, en la que se menciona que a 30 de junio de 2012, el fondo de maniobra negativo que mantiene el Grupo, asciende a 15.359 miles de euros y es consecuencia del endeudamiento financiero en el que ha incurrido la Sociedad dominante para acometer un proceso de expansión mediante adquisiciones y operaciones corporativas. Por otra parte, para garantizar la estabilidad de la gestión futura del Grupo, Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y un grupo de accionistas minoritarios han firmado y hecho público un pacto de accionistas que estará vigente durante el periodo mínimo de tres años, mediante el cual las decisiones estratégicas, entre ellas las políticas de financiación, serán tomadas conjuntamente (véase Nota 1.k). En este sentido, tal y como se indica en la Nota 15 de las notas explicativas adjuntas, el accionista de referencia de la Sociedad dominante ha manifestado su intención de plantear una ampliación de capital a corto plazo para reducir dicho endeudamiento financiero.

6. Sin que afecte a nuestra conclusión, llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 1.b) de las notas explicativas de los estados financieros adjuntas, en la que se menciona que los citados estados financieros intermedios no incluyen toda la información que requerirían unos estados financieros consolidados completos preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, por lo que los estados financieros intermedios adjuntos deberán ser leídos junto con las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011.

7. Con fecha 29 de febrero de 2012 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2011 en el que expresaron una opinión favorable.

8. El informe de gestión consolidado intermedio adjunto del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre los hechos importantes acaecidos en este período y su incidencia en los estados financieros intermedios presentados, de los que no forma parte, así como sobre la información requerida conforme a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1362/2007. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con los estados financieros intermedios del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2012. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades consolidadas.

9. Este informe ha sido preparado a petición del Consejo de Administración de Funespaña, S.A. en relación con la publicación del informe financiero semestral requerido por el artículo 35 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores desarrollado por el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre.

ERNST & YOUNG, S.L.



---

Manuel Martínez Pedraza

31 de agosto de 2012